

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Marzo de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3017 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°91/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/03/2020, Acta N°11/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°91/2020, Acta N°11/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/03/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba modificar el Calendario de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Quillota para el año 2020 en adelante. Las Sesiones Ordinarias se realizarán los primeros tres Jueves de cada mes de 11:00 a 14:00 hrs”**.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal - Delegación San Pedro-Acuerdo N°91/2020 Acta N°11/2020 - Secretaría Municipal.

LMG/HCM/DMB/gdr/mlf.-